

## Deconstrucción de suposiciones y estereotipos que conducen a la violencia de género

### *Deconstruction of assumptions and stereotypes that lead to gender violence*

Ivizate González, Diana María

Departamento de Lingüística Aplicada. Universitat Politècnica de València. [diaivgon@upvnet.upv.es](mailto:diaivgon@upvnet.upv.es)

#### Resumen

El objetivo de este artículo es deconstruir las suposiciones y los estereotipos que conducen a la violencia de género, a través del análisis lingüístico de algunos textos provenientes de investigaciones relevantes en el área de conocimientos de la violencia de género; a saber: El síndrome de la mujer maltratada, de Lenore E. A. Walker; The Mirror Within (El espejo interior), de Anne Dickson; Amores que matan, de Vicente Garrido; entre otros. Para ello, se emplea una metodología basada en el concepto de deconstrucción de Jacques Derrida y en las contribuciones lingüísticas de Fairclough al tratamiento de las suposiciones en el texto.

#### Abstract

*The objective of this article is to deconstruct the assumptions and stereotypes that lead to gender-based violence, through the linguistic analysis of some texts from relevant research in the area of knowledge of gender-based violence; namely: The Battered Woman Syndrome, by Lenore E. A. Walker; The Mirror Within, by Anne Dickson; Amores que matan, by Vicente Garrido; among others. To this end, a methodology based on Jacques Derrida's concept of deconstruction and Fairclough's linguistic contributions to the treatment of assumptions in the text is employed.*

#### Palabras clave

Deconstrucción; suposiciones en el texto; estereotipos; discurso legal

#### Keywords

*Deconstruction; assumptions in the text; stereotypes; legal speech*

Recibido: 19-02-2024

Aceptado: 25-03-2024

## 1. Introducción

La socialización del rol sexual de las mujeres las ha condenado desde hace décadas a comportarse de una determinada manera que es la considerada “correcta” por la sociedad. Que la mujer tenga el papel de servir al marido, cuidar los hijos y atender la casa es como una sentencia implícita que se viene aplicando desde antes de la industrialización. Con la incorporación de la mujer al trabajo ya desde los años 50 se ha producido una ruptura entre el rol que se esperaba desarrollaran las mujeres y las nuevas expectativas de éstas como personas capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad desde las mismas áreas profesionales que los hombres. Al parecer, esa ruptura ha incrementado los abusos y los maltratos conyugales, por parte de aquellos hombres que no aceptan la incorporación de las mujeres en la sociedad como sus iguales.

El objetivo de este artículo es deconstruir las suposiciones y los estereotipos que conducen a la violencia de género, a través del análisis lingüístico de algunos textos provenientes de investigaciones relevantes en el área de conocimientos de la violencia de género; a saber: El síndrome de la mujer maltratada, de Lenore E. A. Walker; *The Mirror Within* (El espejo interior), de Anne Dickson; *Amores que matan*, de Vicente Garrido; entre otros. Para ello, se emplea una metodología basada en el concepto de deconstrucción de Jacques Derrida y en las contribuciones lingüísticas de Fairclough al tratamiento de las suposiciones en el texto. Siendo este un estudio preliminar, pretendemos ir obteniendo nuevos resultados a medida que avancemos en el tema en posteriores investigaciones.

Lenore E. A. Walker analizó la socialización del rol sexual en mujeres maltratadas, y de su investigación se derivan los siguientes resultados:

Se suponía que las mujeres maltratadas que estaban excesivamente influenciadas por las demandas sexuales relacionadas con el hecho de ser mujer serían muy tradicionales en lo referente a sus actitudes respecto al rol femenino. Sin embargo, y sorprendentemente, los datos originales mostraron que las mujeres de nuestro estudio se consideraban a sí mismas más liberales que la mayoría. Consideraban que sus maltratadores tenían unos puntos de vista muy tradicionales con respecto a las mujeres, los cuales probablemente generaban esa disparidad y conflicto en las expectativas del hombre y de la mujer en lo que se refiere a sus respectivos roles en la relación. (Walker, 2012)

Cabe preguntarse cuáles eran esos puntos de vista de los maltratadores. La historia nos provee de suficientes razones estereotipadas para que algunos hombres consideren a sus esposas como su propiedad. Entre los estereotipos tratados por los investigadores, nos llama la atención la aportación de Anne Dickson, en su libro *The Mirror Within* (El espejo interior). Esta autora plantea el hecho de que las mujeres no son conscientes de ciertos ideales que están siguiendo cuando deciden explorar su sexualidad -vista la sexualidad como uno de los aspectos más íntimos del rol sexual de las mujeres:

Una de las primeras cosas que debemos hacer en una exploración de nuestra sexualidad es entender cómo hemos aprendido a comportarnos de la manera en que lo hacemos. No siempre somos conscientes de los ideales, aunque la mayoría de nosotros a menudo somos incómodamente conscientes de que nos quedamos cortas de alguna manera. A medida que crezcamos habremos aprendido que ser mujer y ser sexual tiene muchos significados: algunos positivos y alentados, otros negativos y criticados o castigados. Escuchamos diferentes mensajes directos e indirectos de nuestros padres, nuestros compañeros, los medios de comunicación, y en nuestras mentes construimos un código de conducta ideal que se modifica con la experiencia posterior. [...] al escuchar las descripciones de muchas mujeres de sus conflictos y creencias sobre su sexualidad, es posible identificar varios modelos en nuestra cultura. Estos se presentan aquí no como ejemplos de seres humanos reales, sino como caricaturas, como estereotipos sexuales femeninos<sup>1</sup>. [Traducción propia] (Dickson, 13-14)

Esas caricaturas que son imágenes construidas sobre las mujeres, aunque esperpénticas, todavía siguen haciendo mucho daño. Entre ellas, Dickson nos presenta los estereotipos que “ofrecen aspectos de las mujeres como seres básicamente no sexuales” (Dickson 13):

---

<sup>1</sup> Texto original: One of the first things to do in an exploration of our sexuality is to understand how we have learned to behave in the way we do. We are not always conscious of ideals although most of us are often uncomfortably aware that we fall short in some way. As we grow up we will have learned that being a woman and being sexual has many meanings -some positive and encouraged, others negative and criticized or punished. We hear different direct and indirect messages from our parents, our peers, the media, and in our minds we construct an ideal code of conduct which is modified with later experience. [...] from listening to many women’s descriptions of their conflicts and beliefs about their sexuality, it is possible to identify several models in our culture. These are presented here not as examples of real human beings but as caricatures, as female sexual stereotypes. (Dickson, 2008, pp. 13-14)

Virgen. La imagen virginal retrata el cuerpo de una mujer como propiedad o territorio -muy cotizado cuando está intacto, devaluado después de que alguien ha entrado en él y dejado su marca. Y la transición depende sólo de una única acción: la penetración. Cuando está físicamente intacta y completa, la Virgen es una niña -su cuerpo es puro, su mente ingenua, vacía de conocimiento. Se le aconseja no saber mucho de sexo, no hablar nunca de ello<sup>2</sup>. [Traducción propia] (Dickson 14)

Esa imagen primigenia cambia si se describe lo que significa ser virgen en la actualidad. Según la autora:

Virgen. Nuestra definición de una virgen hoy en día es una mujer cuya vagina no ha sido penetrada por un pene durante el coito. Por extensión, esto define sexual como sexualmente activa y sexualmente activa como tener relaciones sexuales. Tenemos un diseño claro para la convicción popular de que una mujer no es mujer sin un hombre -no tiene sexualidad propia.

¿Dónde deja esto a las mujeres que son vírgenes adultas? Les resulta difícil afirmar la virginidad como una opción positiva ante una cultura que sugiere que una virgen es una mujer que simplemente “no lo ha conseguido”.

Las mujeres de mayor edad y las célibes religiosas son también desdeñadas como no-sexuales, no teniendo una sexualidad propia, simplemente porque es obvio que no tienen relaciones sexuales<sup>3</sup>. [Traducción propia]. (Dickson 21)

No es que a las mujeres de hoy les importe tanto como en el pasado permanecer vírgenes hasta el matrimonio, quienes buscan vírgenes vulnerables y participan en la trata y abuso de niñas y adolescentes son hombres depravados que siguen aferrados a ese estereotipo. Apoderarse de la belleza, del cuerpo intacto y de la inocencia son los objetivos de los depredadores sexuales. Si nos fijamos en el siguiente estereotipo presentado por Dickson, veremos que el concepto en sí mismo es una sentencia de muerte o de vida frustrada para la mujer:

Heroína romántica. Esta heroína es hermosa, ciertamente, pero lo “más cautivador” será lo “más violado”, así que ¡tened cuidado! Ella pagará por su belleza con sufrimiento. Ella acepta esto como su destino y la única cosa que la hará seguir adelante en medio de todo tipo de peligro y adversidad será la luz de la esperanza de que algún día será rescatada. Justo a tiempo, el Sr. Apropiado estará ahí -tiene dinero, estatus, un título, poder para cobijarla de la tormenta, para protegerla de cualquier peligro en el futuro. Al fin está a salvo, recompensada con el final feliz que tan claramente merece por “postergar tantas cosas” en su vida<sup>4</sup>. [Traducción propia] (Dickson 14)

A ese concepto del pasado, la autora compara el de hoy en día:

Heroína romántica. El éxito de la narrativa romántica hoy en día prueba, sin duda alguna, que la heroína romántica tiene un enorme atractivo para millones de mujeres. El mensaje es claro y poderoso: en el fondo todas somos iguales, estamos listas para ser seducidas por el hombre adecuado. ¡Incluso las heroínas inteligentes sucumben al final! Por esta razón tendremos que sufrir de algún modo. Esta imagen ofrece un claro incentivo para el masoquismo: el sufrimiento será recompensado porque, al final, el señor Perfecto lo arreglará.

Todas escapamos a veces en ensoñaciones por diversión, pero ¿cuán profundamente dependemos de la esperanza de que nos rescaten? ¿Cuántas de nosotras somos reacias a asumir a veces la responsabilidad y a

<sup>2</sup> Texto original: The virginal image portrays a woman's body as property or territory -at a premium when untouched, devaluated after someone has set foot there and made his mark. And the transition hinges on one action alone: penetration. When physically intact and whole, the virgin is a child -her body is pure, her naïve head empty of knowledge. She is encouraged not to know too much about sex, never to talk about it. (Dickson, 2008, p. 14)

<sup>3</sup> Texto original: Virgin. Our definition of a virgin today is a woman whose vagina has not been penetrated by a penis in intercourse. By extension, this defines sexual as sexually active and sexually active as having intercourse. We have a clear blueprint for the popular conviction that a woman isn't a woman without a man -she has no sexuality of her own. Where does this leave women who are adult virgins today? They often find it difficult to affirm virginity as a positive option in the face of a culture that a virgin is a woman who just 'hasn't made it.' (Dickson 21)

<sup>4</sup> Texto original: Romantic Heroine. This heroine is beautiful, certainly, but the 'most ravishing' will be the 'most ravished', so beware! She will pay for her beauty by having to suffer. She accepts this as her fate and the one thing that will keep her going through all manner of peril and adversity will be the light of hope that one day she will be rescued. In the nick of time, Mr Right is there -he has money, status, a title, power to shelter her from the storm, to protect her from further harm. She is safe at last, rewarded with the happy ending she so clearly deserves for 'putting up with so much' in her life. (Dickson 22)

afrontar la realidad de una situación porque estamos esperando a que alguien lo haga por nosotras ?<sup>5</sup>  
[Traducción propia] (Dickson 22)

Si la sociedad no provee a las mujeres con un empleo digno, estas se verán obligadas a buscar otras escapatorias: esperar al "señor Perfecto" que las proteja, o lanzarse a la prostitución. Para que el estereotipo no se cumpla, es necesario crear programas de inserción de la mujer en la sociedad. Mucho se ha logrado hasta el momento, pero debemos continuar avanzando.

## 2. Marco teórico

Los estereotipos antes mencionados son ideas implícitas en la cultura occidental que se remontan al pasado y aún conviven con el presente. Para analizar las suposiciones en cualquier tipo de texto es necesario comprender que existe un terreno común en toda cultura donde algunas cosas se dan por entendidas, se entienden como tales y no se hace necesario especificarlas, basta con suponerlas y darlas por hecho. Según Fairclough:

Lo implícito es una propiedad generalizada de los textos, y una propiedad de considerable importancia social. Todas las formas de compañerismo, comunidad y solidaridad dependen de significados que se comparten y pueden tomarse como dados, y ninguna forma de comunicación o interacción social es concebible sin ese "terreno común". Por otro lado, la capacidad de ejercer el poder social, la dominación y la hegemonía incluye la capacidad de dar forma en algún grado significativo a la naturaleza y el contenido de este "terreno común", lo que hace que lo implícito y los supuestos sean una cuestión importante con respecto a la ideología.

Podemos distinguir tres tipos principales de supuestos:

**Suposiciones existenciales:** suposiciones sobre lo que existe

**Supuestos proporcionales:** supuestos sobre lo que es, puede ser o será el caso

**Suposiciones de valor**<sup>6</sup> : suposiciones sobre lo que es bueno o deseable (Fairclough, 2003: 55) [Traducción propia]<sup>7</sup>.

Es por esa razón que nos proponemos explicitar lo que encontramos implícito en algunos textos provenientes de entrevistas a mujeres maltratadas. Para ello, es menester introducir antes el concepto de deconstrucción. Como explicara Jacques Derrida en El tiempo de una tesis:

El concepto de la deconstrucción es una vía singular y concreta que acontece en un lugar y un tiempo peculiar, en la dimensión del otro, de lo casi siempre silenciado en la tradición. Por eso mismo se entiende ésta como intuición y estrategia de escritura que se instala en la propia escritura. Hay quienes no pueden concebirla más que bajo la forma de sistema y método. [...]. Pero la intuición de la deconstrucción camina por otras sendas. Es más bien la operación de desmontar un edificio o artefacto, para que puedan aparecer sus estructuras a la vista, sus nervaduras, y al mismo tiempo, pueda observar la precariedad de su estructura formal, que en el fondo, no explica nada [...]. No es algo meramente negativo ya que junto a la operación del desmontaje va implícita la afirmación de una propuesta constructiva. (Derrida, 1997: 7)

Al situarnos dentro de una tradición que maneja estereotipos y conceptos anticuados sobre la mujer, pretendemos dejar al descubierto el lenguaje que define y/o desprecia a las mujeres, y que facilita, por tanto, actuaciones de maltrato y vejación.

---

<sup>5</sup> Texto original: Romantic Heroine. The success of romantic fiction today proves without a doubt that the Romantic Heroine has an enormous appeal for millions of women. The message is powerful and clear: underneath we are all the same, ripe for seduction by the right man. Even the intelligent heroines succumb eventually! Because of this we will have to suffer in some way. This image offers a clear enticement to masochism: suffering will pay off because, in the end, Mr Right will fix it. We all escape into daydreams at times for fun, but how deeply do we hang on to the hope of rescue? How many of us are sometimes reluctant to take responsibility and face up the reality of a situation because we are waiting for someone else to do it for us? (Dickson 22)

<sup>6</sup> Los textos en negrita han sido resaltados por mí.

<sup>7</sup> Texto original: Implicitness is a pervasive property of texts, and a property of considerable social importance. All forms of fellowship, community and solidarity depend upon meanings which are shared and can be taken as given, and no form of social communication or interaction is conceivable without some such 'common ground'. On the other hand, the capacity to exercise social power, domination and hegemony includes the capacity to shape to some significant degree the nature and content of this 'common ground', which makes implicitness and assumptions an important issue with respect to ideology.

We can distinguish three main types of assumptions:

Existential assumptions: assumptions about what exists.

Proportional assumptions: assumptions about what is or can be or will be the case.

Value assumptions: assumptions about what is good or desirable. (Fairclough 55).

### 3. Análisis lingüístico

#### Lo implícito

Los maltratadores consideran que su actuación impositiva y de poder está dentro del ámbito privado, mientras que la ley contra la violencia de género establece que ésta “se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad” (p.6). Del mismo modo, los maltratadores se sienten amparados por la tradición, por muy antigua que esta sea, mientras que la ley se sobrepone a una tradición que ignoraba por completo los derechos de las mujeres. En estos discursos contrapuestos hay dos voces: la del maltratador y la de la sociedad, representada por la ley. Analizando los puntos de vista de los maltratadores se puede oponer fácilmente la respuesta que la justicia les opone. A continuación ofrecemos ejemplos textuales de ambos discursos. Vicente Garrido narra historias verídicas de mujeres que fueron maltratadas, y estos testimonios, en los cuales han sido cambiados los nombres verdaderos de los protagonistas, son un corpus muy rico en la manifestación de los supuestos. Véase el siguiente ejemplo, al que nombraremos *Ejemplo 1*:

Alfredo está en un club nocturno, y se ha fijado desde hace rato en una mujer -Elena- de aspecto agradable y de edad madura. Ella tiene pareja y se dispone a ir hacia la salida, cuando ve a un amigo. Alfredo se acerca a ellos, y permanece un rato en su compañía, aprovechando que la gente dificulta el paso. Tiene tiempo de escuchar el número de teléfono que ella le da a él. Al día siguiente Elena recibe una llamada de Alfredo: «No me conoce, pero tuve la oportunidad de verla hace poco. Me gustó su sonrisa. Creo que tenemos muchas cosas en común. Me gustaría invitarla a cenar esta noche...» (Garrido, 2001: 28)

Como puede verse, el personaje Alfredo ha empezado por violar la privacidad de Elena, apropiándose de un número de teléfono que no iba dirigido a él. En segundo lugar, traspasa la barrera del derecho que tenemos a no ser llamados por un extraño, y la llama. Supone, además, que tienen muchas cosas en común, lo cual sólo puede ser una argucia muy débil o un delirio, pues no se conocen de nada. Alfredo se concede a sí mismo el derecho de abordar a una desconocida y de forzar un diálogo que ella no quiere. La intención desde un principio es el de obtener lo que no es suyo: una confianza que no se ha ganado, una relación que no existe, y para obtener estas cosas, ejercerá poder. Véase cómo continúa la historia:

Ella, sorprendida y confundida, rechaza la invitación, y se siguen otras llamadas, ahora claramente agresivas. En una de ellas: «Sé que te gusta poner dificultades; conozco a las zorras de lujo... No me quieres ver, pero te abres de piernas con otros tíos; esto no me gusta cómo va. ¿No soy lo bastante bueno para ti?» (Garrido, 2001: 28).

En estas llamadas posteriores, se muestra el nivel de agresividad del acosador, las ofensas gratuitas que ha de soportar la víctima por el simple hecho de que el que la vigila, también la juzga y deja por el suelo su valor como persona y su dignidad. El maltratador podría sufrir de un complejo de inferioridad que necesita de una constante reafirmación masculina, la cual pasa por la aceptación de las mujeres. Al verse rechazado, exige lo que considera suyo: la atención, la aceptación, e incluso la sumisión de la mujer. Y, podríamos preguntarnos, ¿de dónde ha sacado estas conclusiones el agresor? La respuesta es evidente: las saca de la historia, de la tradición, de su círculo social y de la desigualdad de género.

Sin embargo, la ley tiene respuestas claras que deberían escuchar los maltratadores:

La violencia de género se enfoca por la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

La ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres. Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. «BOE» núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. Referencia: BOE -A- 2004- 21760, p. 7.)

De estos discursos contrapuestos podemos extraer los términos lingüísticos y las suposiciones que organizan y dirigen un modo de pensar, ya sea a favor o en contra de las mujeres.

SUPOSICIONES	Verbos y sustantivos que defienden a las mujeres
<p>1 Creo que <b>tenemos muchas cosas en común</b>. (Ejemplo 1)</p> <p>2 «Sé que <b>te gusta poner dificultades</b>; conozco a las zorras de lujo... No me quieres ver, pero te abres de piernas con otros tíos [...]» (Ejemplo 1)</p>	<p>Los <b>poderes públicos</b> no pueden ser ajenos a la violencia de género.</p> <p>Esos mismos poderes públicos tienen [...] la obligación de <b>adoptar medidas de acción positiva</b> [...].</p> <p>La ley pretende [...] <b>proporcionar una respuesta global a la violencia</b> que se ejerce sobre las mujeres.</p> <p>La ley <b>establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo</b>.</p> <p>Se apoya a las víctimas a través del <b>reconocimiento de derechos</b> como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico.</p>

La ley define la violencia de género como un problema social que nos incumbe a todos:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. «BOE» núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. Referencia: BOE -A- 2004- 21760, p. 7.)

Es importante subrayar que los maltratadores y acosadores justifican sus actuaciones mediante un lenguaje de auto afirmación. Como explica Garrido en su libro:

Las amenazas, tanto expresivas como instrumentales, están elaboradas mediante determinados mecanismos de justificación o de defensa del yo (que nos ayudan a mantener la buena imagen que tenemos de nosotros mismos). Por ejemplo, Meloy señala las siguientes, extraídas de estudios de caso:

- Desvalorización de la víctima: «Mereces morir y a vas a morir».
- Negación: «No te he amenazado».
- Minimización: se le quita importancia; «Estaba sólo bromeando».
- Desplazamiento (de la ira hacia alguien que interviene): «Tu novio puede considerarse muerto».
- Racionalización (inventarse una razón o excusa): «Mereces lo que te va a pasar porque, como todas las mujeres, te burlas de mí». (Garrido, pp. 48-49)

Con estos mecanismos de desvalorización de la víctima y racionalización de sus pensamientos y actos potenciales y reales, el maltratador/ acosador tiene garantizada una justificación que le es más que suficiente. El hacer de todas las mujeres una diana de su odio porque “se burlan” de él, ya nos va indicando una serie de convicciones psicológicas que para él legitiman sus acciones: se convierte en la víctima de una burla que imagina. ¿De dónde podría surgir tal convicción? La convicción de que las mujeres se burlan de él sólo puede derivarse de una gran falta de autoestima en el sujeto, y/o de una educación donde la mujer debe ser sumisa, obedecer a los reclamos, seducciones y requerimientos del hombre como ser que se entiende superior, y no tener jamás una opinión propia, pues no se le ha concedido ese derecho desde que el sujeto acosador tiene uso de razón. Para deconstruir ese lenguaje, habrá que remontarse a la educación recibida en su infancia por el maltratador, teniendo en cuenta que necesitaremos remover derechos

supuestamente otorgados al macho, como único centro alrededor del cual gira el universo. El androcentrismo nos precede.

En los tres tipos de maltratador señalados por Lenore E. A. Walker, al igual que en las tres categorías de psicópata estudiadas por Vicente Garrido, se nos revelan ideas básicas que deben ser objeto de deconstrucción y de reconstrucción. Esa reconstrucción puede ser proporcionada por la ley contra la violencia de género, como veremos más adelante.

Según Walker, “el más común es el maltratador por *“poder y control”* que utiliza la violencia contra su pareja para obtener lo que desea *sin tener en consideración sus derechos”* (Walker, p. 38)<sup>8</sup>. Así, de un lado está el maltratador que mancilla los derechos de sus víctimas, y de otro lado está la ley, que establece lo siguiente:

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).

Así, en la tabla lingüística siguiente podemos ilustrar gráficamente cómo deconstruir los verbos y expresiones de anulación y poder hacia las mujeres, construyendo su dignidad con otros verbos de afirmación y re-construcción:

Comportamientos y actitudes del maltratador	Expresiones extraídas de la ley contra la violencia de género
Poder y control	Ataques flagrantes a derechos fundamentales
Negación de los derechos de la mujer	Medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos

En esta misma línea, al describir al *agresor psicópata*<sup>9</sup>, Vicente Garrido nos proporciona verbos fundamentales para el estudio lingüístico de la conducta del maltratador :

El agresor psicópata es el más peligroso de todos. El más temible, el más astuto, también puede ser el más violento, pero siempre el más destructivo porque *anula y absorbe la voluntad de la mujer* .<sup>10</sup>(Garrido, p. 66)

Esto nos conduce a buscar un refugio en el Artículo 4 de la ley objeto de nuestro estudio. El artículo 4. *Principios y valores del sistema educativo*, señala:

El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el *respeto de los derechos y libertades fundamentales* y de la *igualdad entre hombres y mujeres*, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la *plena igualdad entre hombres y mujeres* y la *formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos*. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).<sup>11</sup> .

Debemos ser conscientes de que, en palabras de Jacques Derrida:

La deconstrucción tiene evidentemente una dimensión política que va más allá del espíritu crítico. Pero su entendimiento y vinculación requiere comprender «justamente la necesidad de deconstruir, de solicitar la propia oposición entre lo teórico y lo práctico». (Derrida: 1997: 8)

<sup>8</sup> Las cursivas han sido añadidas por mí.

<sup>9</sup> Las cursivas han sido añadidas por mí.

<sup>10</sup> Las cursivas han sido añadidas por mí.

<sup>11</sup> Las cursivas han sido añadidas por mí.

La ley contra la violencia de género nos proporciona el lenguaje adecuado para deconstruir la teoría del macho alfa, o del hombre que ha crecido en la creencia de que es superior a las mujeres y de que éstas deberán obedecerle por el resto de su vida.

Con la información recopilada, es posible extender la tabla anteriormente creada, como puede verse a continuación:

Comportamientos y actitudes del maltratador	Expresiones extraídas de la ley contra la violencia de género
<i>Poder y control</i>	<i>Ataques flagrantes</i> a derechos fundamentales
<i>Negación de los derechos</i> de la mujer	Medidas de <i>acción positiva</i> para hacer reales y efectivos dichos derechos
<i>Anula y absorbe</i> la voluntad de la mujer	<i>Respeto</i> de la igualdad entre hombres y mujeres
	<i>Tolerancia y libertad</i>
	<i>Eliminación de los obstáculos</i> que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres
	<i>Prevención de conflictos</i> y resolución pacífica de los mismos

Es significativo el hecho de que ambos discursos: el del maltratador y el de la ley contra la violencia de género tienen un espacio teórico y otro práctico. Lo que nos preocupa a los investigadores es no poder llegar a la resolución de los conflictos si ambos espacios no se funden y colaboran entre sí. Es decir, lingüísticamente la mujer alcanza un reconocimiento de sus derechos y una defensa de su integridad como persona a través de la ley contra la violencia de género citada aquí.

Lo que nos preocupa es hacer que la consciencia de ese discurso pueda igualarse a la fuerza jurídica y política que ha de paralizar las acciones de maltrato y desigualdad. Ya se han dado muchos pasos al respecto y es evidente que el sistema jurídico español ha avanzado muchísimo al respecto, pero mientras sigan muriendo mujeres sentiremos que hay un vacío entre los aspectos teóricos y prácticos que mencionábamos anteriormente.

#### 4. Conclusiones

Los supuestos sobre el papel de las mujeres en la sociedad están implícitos en todo discurso y en toda relación social. Lamentablemente, desde el psicoanálisis freudiano hasta la política se ha considerado durante décadas a las mujeres como seres inferiores al macho, integradas en el concepto hombre de manera antropológica. Los supuestos a un nivel filosófico y psicoanalítico han dado en percibir la sexualidad femenina desde un punto de vista masculino y el sexo femenino se ha visto obligado a mimetizarse, a imitar lo masculino, a falta de una referencia social y filosófica propia.

Varias autoras han propuesto el desafío de interpretar el discurso hegemónico masculino en cada momento preciso en que éste se manifiesta, y en oponer un lenguaje distinto para que lo masculino deje de ser “el todo” y para que *no pueda definir y circunscribir las propiedades del todo*.<sup>12</sup> Se trata, pues, de una acción política. Expresarse desde una concepción diferente al falocentrismo implica poner en juego un lenguaje nuevo, una expresión femenina del mundo, donde el poder no sea masculino, sino social, sin género, puesto en manos de seres humanos sin género diferenciado.

Esas supuestas y heredadas dicotomías donde el poder pertenece al hombre y la sumisión es la única opción de la mujer, quedan destruidas al empoderar, mediante los recursos jurídicos, a las mujeres y dotarlas de verbos que fortalecen no sólo la visión de éstas como seres sociales, sino también como poseedoras de un nuevo lenguaje. La ley contra la violencia de género que hemos analizado a lo largo del texto ha revelado el hecho de que está en manos del poder jurídico empoderar y salvaguardar la dignidad de las mujeres. La acción política podría añadir una posibilidad de escritura diferenciada, de discurso al margen de la hegemonía falocrática. Desde estas páginas, exhortamos a los poderes políticos a dar voz a ese nuevo discurso, a un cambio que está aún por escribirse, a pesar de los grandes avances que se han conseguido contra la violencia de género. Cuando las mujeres escriban su propia historia actual, la del día a día, se podrá entonces estructurar ese lenguaje nuevo, desconocido para la otra parte de la sociedad. ¿Cómo llamarle a esa forma distinta de expresión? Lo ideal sería que no perteneciese a ningún género, aunque tuvieran las mujeres el

<sup>12</sup> Irigaray, Luce. *Ese sexo que no es uno*. Madrid, Ediciones Akal, S. A., 2009.



derecho de llamarlo su lenguaje. Sin embargo, para evitar la oposición masculino-femenino, estamos seguras de que las mujeres podrán producir un lenguaje humano asexuado, donde primen las cualidades de la inteligencia, la empatía y el reconocimiento del humano en humano. Falta mucho por desandar todavía del largo camino filosófico, no obstante, escribimos con la confianza de que se puede empezar de cero a definir con otra forma y caracteres diferentes lo que oprime y subyuga a mujeres y hombres por igual: el supuesto del otro inferior.

## 5. Bibliografía

AA. VV.: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.

Derrida, Jacques. El tiempo de una tesis. Desconstrucción e implicaciones conceptuales. Barcelona, Proyecto A Ediciones, 1997.

Dickson, Anne. The Mirror Within. London, Quarter Books Limited, 2008.

Fairclough, Norman. Analysing Discourse. Textual analysis for social research. New York, Routledge, 2003.

Garrido, Vicente. Amores que matan. Alzira, Valencia, CientoCuarenta (Feditres, S. L.), 2001.

Irigaray, Luce. Ese sexo que no es uno. Madrid, Ediciones Akal, S.A., 2009.

Walker, Lenore E. A. El síndrome de la mujer maltratada. Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer, 2012.